

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “GRACIAS TOTALES DEL ARTISTA SODA STEREO”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante la resolución: N° DAC-DECVP-RE-344-2019 de las once horas con veinticinco minutos del cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, dispuso:

- 1.- Mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-102-2020** de las diez horas con veinticinco minutos del diecisiete de abril del año dos mil veinte, la DAC, se autorizó la solicitud de registro a la Empresa **ATOM ANT HOLDING S.A.**, cédula jurídica número 3-101-679572, en la modalidad de Ventas a Plazo en general, la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, Evento denominado: **“GRACIAS TOTALES DEL ARTISTA SODA STEREO”**.
- 2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“GRACIAS TOTALES DEL ARTISTA SODA STEREO”**. Evento programado para el 08 de octubre del año dos mil veinte, en las Instalaciones del Anfiteatro Coca-Cola Parque Viva.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240